	CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ		
	TÉRMINOS Y CONDICIONES FIDELIZACIÓN: PREMIO DE TEMPORADA		
FO-TYC_FID001	v.1.0.	Fecha: 06/Oct/2025	Página 1 de 6

TÉRMINOS Y CONDICIONES FIDELIZACIÓN
PREMIO DE TEMPORADA: “2025 KIA STONIC”

El Centro Comercial Santafé Bogotá invita a todos sus visitantes a participar en la campaña de fidelización “PREMIO DE TEMPORADA: 2025 KIA STONIC”, una actividad promocional diseñada para agradecer la preferencia de nuestros clientes y premiar su fidelidad. Durante el periodo establecido, los visitantes podrán registrar sus facturas de compra y participar en el sorteo de un espectacular vehículo, cumpliendo con las condiciones aquí descritas. Estos términos y condiciones tienen como propósito garantizar la transparencia, equidad y legalidad de la actividad, así como el correcto manejo de la información de los participantes y la adecuada entrega del premio al ganador.

FECHA DE LA TEMPORADA: 09 de diciembre 2025 – 28 de marzo de 2026

PREMIO DE LA TEMPORADA: Haz todas tus compras en las diferentes marcas del Centro Comercial Santafé Bogotá del 09 de diciembre 2025 al 28 de marzo de 2026 y registra tus facturas en los puntos de información del centro comercial Santafé (hasta las 15:00 hrs. Col) para participar por una (1) camioneta KIA STONIC modelo 2026.

Nota: No se contempla dentro del plan de premio el gasto de matrícula, seguro todo riesgo y costo de traspaso, estos deben asumirlos por el ganador.

REALIZACIÓN DEL SORTEO:

- Fecha: sábado, 28 de marzo 2026
- Hora: 5:00 pm
- Dirección: Calle 185 #45-03, Centro Comercial Santafé
- Sitio: Administración

PLAN DE PREMIOS:

VALOR DEL VEHÍCULO ANTES DE IMPUESTOS: \$74.327.434


IVA 5%: \$3.716.372, **IMPUESTO AL CONSUMO 8%:** 5.946.195

VALOR DEL VEHÍCULO DESPUES DE IMPUESTOS: \$83.990.000

VALOR GANANCIA OCASIONAL: \$14.865.486,80

TOTAL, VALOR DE AMPARO: \$ 98.855.486,80

MARCA	KIA	LÍNEA	KIA STONIC HÍBRIDO
MODELO	2026	TRANSMISIÓN	Caja mecánica de 6 velocidades
CILINDRAJE	998 turbo	TIPO	SmartStream 1.0L TURBO GDI

	CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ		
	TÉRMINOS Y CONDICIONES FIDELIZACIÓN: PREMIO DE TEMPORADA		
FO-TYC_FID001	v.1.0.	Fecha: 06/Oct/2025	Página 2 de 6

CLASE	Camioneta	COLOR	Plata
CHASIS	KNADA817ATT074137	MOTOR	G3LFSP168734

Nota: La ganancia ocasional será asumida por el gestor, en este caso, Centro Comercial Santafé.

¿CÓMO PUEDES PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA?

Para participar, las personas deben registrar las facturas de las compras realizadas del 09 de diciembre 2025 al 28 de marzo de 2026 en el Centro Comercial Santafé Bogotá iguales o superiores a Cien mil pesos (\$100.000) acumulables, en los 4 puntos de información ubicados en las plazas: Colombia (1° piso), Perú (1° piso), Ecuador (1° piso) y Francia (3° piso), en un horario 9:00 a.m. a 9:00 p.m. lunes a domingo. También, se puede hacer el registro a través de nuestra página web <https://www.centrocomercialsantafe.com>. Donde solo debes tomarles una foto a las facturas, registrarlas, y el equipo de puntos de información imprimirá el ticket y lo depositará en las urnas correspondientes.

Por cada cien mil pesos (\$100.000) se hará entrega de un (1) ticket para participar en el sorteo. Se realizará un (1) único sorteo el 28 de marzo de 2026.


Nota: Límite máximo de tickets por factura: En caso de que una factura registrada supere el monto de diez millones de pesos (\$10.000.000) como valor base establecido para la asignación de bonos, el participante recibirá un máximo de cien (100) tickets, sin importar el monto total de la factura.

Nota: Límite de participación por persona en Terraza de comidas: Cada participante podrá registrar un máximo de **cinco (5) facturas por día** provenientes de establecimientos de terraza de comidas. No se aceptarán registros adicionales del mismo día por la misma persona.

CONDICIONES GENERALES

Con la finalidad de poder contactar de manera efectiva al ganador de la actividad de fidelización de clientes promovida por el Centro Comercial Santafé Bogotá, la persona que desee participar en las actividades o premios debe registrarse en nuestra página web: <https://www.centrocomercialsantafe.com/Invoices/Index> o suministrar los siguientes datos en los puntos de información:

a) Cédula de ciudadanía o excepcionalmente se aceptará el documento de identificación provisional, entregado por la Registraduría Nacional del Estado civil, debidamente sellado. Para el caso de las personas extranjeras deberán acreditar la identidad mediante la cédula de extranjería y pasaporte. El pasaporte debe estar vigente a la hora de participar y recibir el premio. **b)** Nombre y apellido. **c)** Fecha de nacimiento. **d)** Edad. **e)** Dirección. **f)** Teléfono. **g)** Celular. **h)** estado civil. **i)** barrio de residencia. **J)** correo electrónico.

	CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ		
	TÉRMINOS Y CONDICIONES FIDELIZACIÓN: PREMIO DE TEMPORADA		
FO-TYC_FID001	v.1.0.	Fecha: 06/Oct/2025	Página 3 de 6

Mediante el registro y la participación del evento se autoriza a la Copropiedad del Centro Comercial Santafé Bogotá la recolección de los datos personales (Serán tratados de conformidad a nuestra política de tratamiento de datos personales y según los preceptos de la Ley estatutaria 1581 de 2012 de protección de datos/ Habeas Data). Esta información es requisito esencial para poder hacer entrega del tiquete de participación. *Sus datos serán incorporados en la base de datos del centro comercial, siendo tratados con la finalidad de recibir una atención integral como visitante, es decir el propósito de dicha autorización será informarle sobre los beneficios, descuentos, actividades, temporadas, lanzamientos que ofrece periódicamente el centro comercial a través de sus medios de comunicación tales como: correo electrónico, revistas o correspondencia.* La política de tratamiento de la información de la Copropiedad del Centro Comercial Santafé Bogotá D.C. se puede consultar en la página web www.centrocomercialsantafe.com. El cliente garantiza la exactitud de la información suministrada y es el único responsable de cualquier dato erróneo, incompleto o caducado, librando al Centro Comercial Santafé Bogotá de cualquier responsabilidad en caso de no recibir los beneficios por errores o inconsistencias en su información. Si el cliente desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo: comunicaciones@centrocomercialsantafe.com o una comunicación directamente entregada en las oficinas de la administración del centro comercial Santafé Bogotá, la cual se encuentra ubicada en la plaza Venezuela, piso 2.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA REGISTRAR FACTURAS EN NUESTROS PUNTOS DE INFORMACIÓN:

1. **Podrán participar únicamente todas aquellas personas naturales con mayoría de edad** cumplida y debidamente acreditada con documento de identidad válido y vigente, que realicen compras en las marcas del Centro Comercial Santafé y registren sus facturas del 09 de diciembre 2025 al 28 de marzo de 2026 (hasta las 15:00 hrs. Col) Es indispensable que la factura lleve impreso:
 - a. Nombre de la marca.
 - b. Nombre de Centro Comercial Santafé Bogotá. En caso de no tenerlo o de existir alguna duda, el Centro Comercial Santafé Bogotá, se reserva el derecho de verificar su validez y veracidad.
 - c. **Nombre de la persona que realizó la compra.**
2. **Las facturas deben corresponder a consumos personales de la persona que las registra;** facturas a nombre de personas jurídicas no son válidas para registrar.
3. **Toda factura de monto superior a cinco millones de pesos (\$5'000.000) está sujeta a previa verificación** con el local/stand que haya generado la factura, con el fin de validar que la venta se realizó dentro del Centro Comercial Santafé Bogotá. Para tal fin, los anfitriones de los

	CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ		
	TÉRMINOS Y CONDICIONES FIDELIZACIÓN: PREMIO DE TEMPORADA		
FO-TYC_FID001	v.1.0.	Fecha: 06/Oct/2025	Página 4 de 6

puntos de información tomarán una fotografía a la factura, la cual quedará cargada al historial de cliente.

4. **Las facturas solo pueden ser registradas en una única oportunidad.** Las facturas que estén identificadas como copia, duplicado, cambio de mercancía o correspondan a la copia amarilla, no serán aceptadas en el punto de información, solo se aceptan facturas originales.
5. **Las facturas por registrar deben estar en buen estado** y ser legibles. El anfitrión del punto de información podrá **devolver las facturas que estén en mal estado, rotas, cortadas, sucias, extremadamente arrugadas, adulteradas o con información incompleta.**
6. **No son válidos los siguientes documentos como factura de compras:** Los recibos de caja o constancias de compra, o cualquier otro documento no autorizado. Las transacciones bancarias y cambios de divisas que no corresponden a una factura de venta no son válidas para registrar. Los vouchers de transacciones de crédito y débito. Recargas de tarjetas Cineco.


RESTRICCIONES O INHABILIDADES PARA PARTICIPAR:

1. El Centro Comercial Santafé Bogotá se reserva el derecho de excluir o de participar en las actividades a cualquier participante en cualquier momento, en caso de que se evidencie fraude en el registro de una o varias facturas. **Entendiéndose por fraude, cuando las facturas registradas no correspondan a sus consumos personales**, sino a acciones de recolección en áreas comunes y/o propiedades privadas, adulteración en los datos de facturas registradas por cuenta propia o en vínculo con empleados de los locales/stands y/o empleados de la Administración, lo cual puede tener implicaciones legales para los involucrados. **También se considera fraude a participar con facturas ya previamente registradas, durante la campaña u otras temporadas.**
2. No podrán participar las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, y/o cualquier interviniente en la actividad promocional con El Centro Comercial Santafé Bogotá durante la vigencia de esta promoción.
3. También se encuentran inhabilitados para participar en la promoción: menores de 18 años, el cónyuge y las personas que se encuentren hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas.

MECÁNICA.

Sorteo (Modalidad de juego en el que un premio es seleccionado al azar)

El Centro Comercial Santafé del 09 de diciembre 2025 – 28 de marzo de 2026 (hasta las 15:00 hrs. Col) Se entregará por cada cien mil pesos acumulables (\$100.000) un (1) tiquete para participar en el sorteo, el cual deberá ser introducido en las cuatro (4) urnas ubicadas en cada uno de los puntos de información del Centro Comercial Santafé. Adicionalmente, podrá hacer su registro de facturas por la página web, cuyos cupones serán redimidos en los puntos de información. Se procederá

	CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ		
	TÉRMINOS Y CONDICIONES FIDELIZACIÓN: PREMIO DE TEMPORADA		
FO-TYC_FID001	v.1.0.	Fecha: 06/Oct/2025	Página 5 de 6

para reunir el contenido de las 4 urnas y realizar la selección del tiquete ganador y los tiquetes suplentes.

Se contará con la presencia de un delegado de la División para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. En presencia de delegado de la Secretaría de Gobierno se procederá a extraer un (1) tiquete ganador y los dos (2) tiquetes suplentes. Lo anterior en caso tal que el ganador no redima dentro de los plazos establecidos o rechace el premio. Previo a realizar el sorteo, el delegado de la Secretaría de Gobierno validará los términos y condiciones, condiciones de registro de las facturas y número de clientes participantes en la actividad de fidelización. El tiquete entregado para depositar en la urna será responsabilidad del adquirente o tenedor de esta, por lo tanto, si es perdido o extraviado, el Centro Comercial Santafé Bogotá no la repondrá en ningún caso.

Requisitos:

- Una vez notificado el ganador mediante una llamada o un correo electrónico deben presentarse en la Administración del Centro Comercial Santafé Bogotá, ubicado en plaza Venezuela, 2 piso con documento original acompañado de una copia de la cédula de ciudadanía y RUT.
- El plazo máximo para reclamar el premio será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la comunicación pertinente se le remitirá al favorecido por medio de una llamada, un correo electrónico, suministrado en la base de datos en el momento del registro de factura; de no presentarse durante este periodo, el premio será otorgado a un suplente que será seleccionado el día del sorteo.
- El premio es intransferible, será entregado únicamente el ganador que haya realizado compras y/o consumos dentro del Centro Comercial Santafé Bogotá.

Acta de entrega de premio

El Centro Comercial Santafé, adjuntará a la plataforma oficial de la Lotería de Bogotá dentro los (10) y los (30) días siguientes a la entrega del premio, los siguientes documentos:

- Acta de realización de sorteo.
- Copia del acta realizada por el delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Acta de entrega del premio.
- Fotocopia documento de identidad del ganador.
- Copia del documento que acredite que el premio se encuentra a nombre del ganador

	CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ		
	TÉRMINOS Y CONDICIONES FIDELIZACIÓN: PREMIO DE TEMPORADA		
FO-TYC_FID001	v.1.0.	Fecha: 06/Oct/2025	Página 6 de 6

NOTA ACLARATORIA:

La actividad de fidelización la cual es de carácter promocional podrá ser pospuesta, suspendida y/o ampliada por parte del centro Comercial Santafé Bogotá bajo la previa autorización de la Lotería de Bogotá y ante cualquier cierre total o parcial decretado por las entidades gubernamentales.

LA ADMINISTRACIÓN

Centro Comercial Santafé